

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14827** *Anuncio de la Dirección General del Agua relativo a la ampliación del período de consulta pública de los documentos titulados "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Gadiana y Ebro.*

Mediante anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el Boletín Oficial del Estado del 24 de enero de 2020, se anunció la apertura del período de consulta pública de los documentos titulados "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo (2021-2027) de los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Gadiana y Ebro.

En el caso particular de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental los documentos referidos corresponden, para ofrecer una mejor información, a la parte española completa de la demarcación. Sin embargo, el anuncio despliega efectos únicamente sobre la parte de competencia de la Administración General del Estado.

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación del mencionado anuncio, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El cómputo del plazo se ha reanudado a partir del 1 de junio de 2020 por el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma. En estas circunstancias, y tomando en consideración las especiales dificultades encontradas para realizar de forma presencial algunas de las actividades participativas inicialmente previstas, se ha resuelto ampliar el plazo de la consulta hasta el 30 de octubre de 2020.

Los documentos se pueden consultar, en las sedes y páginas Web de los organismos de cuenca correspondientes. Dentro de este nuevo plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo, según se indica a continuación:

a) Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental: Confederación Hidrográfica del Cantábrico ([www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es)). Plaza de España nº 2. 33071 Oviedo.

b) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil ([www.chminosil.es](http://www.chminosil.es)). Calle de Curros Enríquez nº 4. 32003 Ourense.

c) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero: Confederación Hidrográfica del Duero ([www.chduero.es](http://www.chduero.es)). Calle de Muro nº 5. 47004 Valladolid.

d) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo: Confederación Hidrográfica del Tajo ([www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)). Avenida de Portugal nº 81. 28071 Madrid.

e) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana: Confederación Hidrográfica del Guadiana ([www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es)). Calle de Sinforiano Madroñero nº 12. 06011 Badajoz.

f) Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Ceuta y Melilla: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ([www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es)). Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla.

g) Demarcación Hidrográfica del Segura: Confederación Hidrográfica del Segura ([www.chsegura.es](http://www.chsegura.es)). Plaza de Fontes nº 1. 30001 Murcia.

h) Demarcación Hidrográfica del Júcar: Confederación Hidrográfica del Júcar ([www.chj.es](http://www.chj.es)). Avenida de Blasco Ibáñez nº 48. 46071 Valencia.

i) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro: Confederación Hidrográfica del Ebro ([www.chebro.es](http://www.chebro.es)). Paseo de Sagasta nº 24-26. 50071 Zaragoza.

Así mismo, se podrá acceder a los citados documentos a través de la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es)

En la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados contengan datos de carácter personal, su entrega implicará, de conformidad con la legislación de protección de datos, el consentimiento de su publicación en el marco de este proceso participativo. Por otra parte, los datos personales se incluirán en los registros de actividades de tratamiento sometidos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Quien participe en este proceso podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, cumplimentando la debida solicitud dirigida al organismo de cuenca que corresponda.

Madrid, 1 de junio de 2020.- Subdirector General de Planificación Hidrológica, Víctor M. Arqued Esquíu.

ID: A200020065-1